

RIO GALLEGOS, 29 OCT 2012

VISTO:

El Expediente N° 67.730/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Disposición N° 411 de fecha 15 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se disminuye la suma total de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00) y se incrementa dicho monto de la Fuente, Programas y Actividades que se indican en el Anexo I que forma parte del mencionado instrumento legal;

QUE por su similar N° 439 de fecha 31 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad, se disminuye la suma total de PESOS DOCE MIL (\$ 12.000,00) y se incrementa dicho monto de la Fuente, Programas y Actividades que se indican en el Anexo I que forma parte del mencionado instrumento legal;

QUE obra Despacho N° 069/12 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 439 de fecha 31 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad el Despacho de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto citado precedentemente y ratificar en todas sus partes la Disposición N° 411 de fecha 15 de Agosto de 2012, dictada por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad;

POR ELLO:

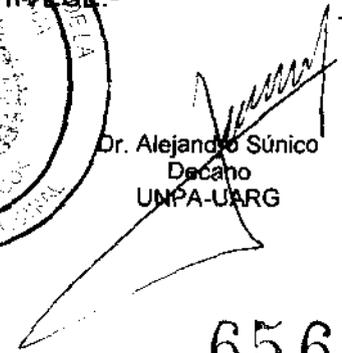
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RATIFICAR en todas sus partes las Disposiciones Nros. 411 y 439 de fechas 15 y 31 de Agosto de 2012, respectivamente, dictadas por el Sr. Decano Ad-Referendum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría de Hacienda y Administración de la U.N.P.A., Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-



Martha Beatriz Carrizo
a/c. Dirección de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

656